ECONOMÍA NACIONAL: El P.R.V. sabe que en las actuales condiciones del mundo no se puede lograr ni mantener ningún progreso material ni moral, ni es efectiva la independencia de una nación, si ésta no es rica y fuerte; hoy las naciones débiles y pobres son prácticamente colonias de las grandes y fuertes. Por otra parte, el capital extranjero, en tanto permanece extranjero, no constituye en realidad riqueza nacional, sino que antes es una amenaza para la Independencia de los pueblos débiles, porque es pretexto para que a cada momento los gobiernos de los países de donde proceden quieran intervenir en las cuestiones políticas internas del pueblo pobre. El P.R.V., en consecuencia, procurará que el capital extranjero que en adelante llegue a Venezuela, no se convierta en una amenaza para la independencia nacional, que no tenga ni más ni menos ventajas que el capital nacional. Pero, sobre todo, se esforzará por crear verdadera riqueza nacional, es decir, que protegerá la riqueza venezolana, dentro de las nuevas formas económicas, y tratará a la vez de establecer las industrias oficiales. Hay empresas cuyo funcionamiento es de absoluta necesidad, no para los empresarios, sino para todos los habitantes de una ciudad, de una región o del país entero: por ejemplo, el alumbrado, los acueductos, los tranvías, etc., en las ciudades; los telégrafos y correos, los ferrocarriles, los ríos, para toda la Nación. Estas empresas deben ser de las ciudades o del País: es lo que se entiende por "estatización y municipalización de las industrias... etc". La emisión de billetes de Banco, que implica un verdadero préstamo de la Nación al Banco emisor, no debe aprovechar sino al país mismo: por tanto, el único Banco emisor debe ser un Banco de la Nación. A los Bancos privados no debo permitírseles emitir billetes, aunque pueden existir para las demás operaciones del ramo. Las fuentes de riqueza que tienen un valor para toda la Nación, y no solo para un individuo o ciudad, como los ríos, las caídas de agua, etc., deben nacionalizarse, es decir, convertirse en bienes nacionales. Y el P.R.V. busca intensificar la producción de energía eléctrica en Venezuela, por ser esa energía la más barata y útil a la Industria en general. La "monetización de la tierra" consiste en que el propietario de un terreno tendrá un documento, especie de billete de Banco, equivalente al valor de su terreno, y con el cual podrá operar como si fuera dinero. La Nación, al nacer una concesión a alguna empresa nacional o extranjera, debe recibir algún provecho con ello: de lo contrario solo beneficia a un grupo, sin embargo que lo que pertenece de derecho a todos los venezolanos; por tanto, en toda concesión debe conservar su parte. En fin, como las cuestiones económicas no son para ser tratadas por cualquiera, sino por especialistas financieros, el P.R.V. se propone que el manejo de tales cuestiones esté a cargo de un cuerpo técnico de ex-